

	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO	Código R05-SG01
	ACTA DE COMITÉ	Vigente a partir 1-08-18
		Página 1 de 7

SISTEMA AL QUE APLICA:	SGC		SGA		SGEG	
	TRANSPARENCIA.	x	CONTROL INTERNO		OTRO	

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO.

GENERALIDADES: En las instalaciones que ocupa el Salón de usos múltiples. Siendo las diez horas del **cuatro de enero de dos mil veintidos**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 24 fracciones I y II, 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4 fracción XXI, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 13 fracciones XXIV del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, a fin de celebrar su **primera sesión ordinaria** del año dos mil veintidos.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

En esta Sesión los Integrantes que participan en ella con voz y voto son:

Mtro. Carlos González Orozco.

Jefe de Departamento de Estadística y Evaluación y Presidente suplente.

Ing. José Rodríguez Montiel.

Jefa de Departamento de Control Escolar y Secretario suplente.

Subdirección Académica:

Mtra. Valeria Damián Grande.

Jefa de Desarrollo Académico y Vocal suplente.

Los integrantes que participan con voz son:

Lic. Claudia Ibarra Caballero.

Ingeniero en Sistemas y Asesora legal del Comité.

En esta Sesión el **Ing. José Rodríguez Montiel**, funge como Secretario Suplente del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco.

Una vez realizado el Pase de Lista, queda asentado que se encuentran presentes los integrantes del Comité; se declara que existe Quórum legal para Sesionar y señala que son válidos los Acuerdos que se tome en el seno de la misma, surtiendo los efectos legales correspondientes.

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.

2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

3.- Ratificación del Acta de la sesión anterior.

4.- Seguimiento de Acuerdos.

5.- Acuerdos realizados.

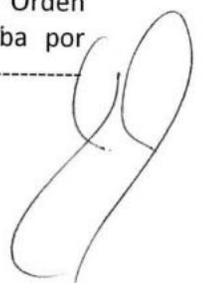
6.- Asuntos Generales.

7.- Clausura de la lectura del Orden del día.

Posterior a la lectura, el **Mtro. Carlos González Orozco, Presidente Suplente del Comité** pregunta a los presentes si tienen algún comentario para aprobar, modificar o adicionar algún punto en el Orden del Día, no habiendo comentario se procedió a la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos el ORDEN DEL DÍA.

cg





	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO	Código R05-SG01
	ACTA DE COMITÉ	Vigente a partir 1-08-18
		Página 2 de 7

3. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente presentó a los integrantes del Comité la dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior y solicita su ratificación, toda vez que señaló que se encuentra firmada por todos los integrantes del Comité que estuvieron presentes.-----

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

El Presidente informó que a la fecha del día de hoy no existen acuerdos pendientes de seguimiento.-----

5. ACUERDOS REALIZADOS:

1. ACUERDO No CT-ISO-I-04/01/2022. APROBACIÓN DE CONFIRMACIÓN DE DETERMINACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN VÍA SISAI 2.0 FOLIO 210422022000001 DE ORIENTACIÓN POR INCOMPETENCIA PARCIAL .-----

Con fundamento en el artículo 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se informa a los integrantes del Comité de Transparencia, que con fecha 23/12/2021 se recibió la solicitud de información vía SISAI 2.0 de folio 210422022000001 que se adjunta como (anexo 1) que a la letra dice:

Del 2019 a la fecha, se requiere;

Contestar vía correo electrónico.

1. Listado de regalos que han recibido; el Gobernador, los Secretarios y Secretarías, Directores Generales, Coordinaciones, Consejero, Jefe de Oficina, Presidentes Municipales, Magistrados, Rectores, Profesores, incluyendo cualquier servidor público que haya reportado regalo. La información desglosa por descripción del objeto, remitente, destino de regalo, nombre del servidor público o en su caso Gobernador al que fuera enviado el presente.

2. Listado de regalos que fueron devueltos al remitente correspondiente, desglosado por descripción del objeto, nombre del servidor público que lo devolvió.

3. Copia digital de informe de la recepción del regalo.

4. Listado de regalos que custodio la Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, desglosado por nombre del servidor público que recibió el presente, descripción del objeto, nombre de la Dependencia o lugar de adscripción, destino del mismo, por año.

5. Listado de regalos enviados al DIF, desglosado por nombre del servidor público que recibió el presente, descripción del objeto, nombre de la Dependencia o lugar de adscripción, destino del mismo, por año.

6. Listado de regalos recibidos por el DIF, desglosado por nombre del servidor público que recibió el presente, descripción del objeto, nombre de la Dependencia o lugar de adscripción, destino del mismo, por año.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE COMITÉ</p>	<p style="text-align: center;">Código R05-SG01</p>
		<p style="text-align: center;">Vigente a partir 1-08-18</p>
		<p style="text-align: center;">Página 3 de 7</p>

7. Destino final de los regalos que son entregados al DIF, desglosado por regalo, nombre de la persona, organización, dependencia, etc. que recibió dicho regalo, justificación de la entrega del mismo.

8. Para los partidos políticos, ¿Cuál sería el proceso de recibir regalos? ¿Quién los regula? Listado de regalos recibidos.

Considerando

Que el día lunes 3 de enero la antes citada Titular de la Subdirección de Servicios Administrativos nos informó que no se ha generado información relativa a los numerales 1, 2, 3 y 5 de la solicitud de información en comento en el ámbito de competencia del Instituto; por lo que se requiere dar una orientación parcial al solicitante ya que los numerales 4, 6, 7 y 8 no son de competencia del mismo.

Por lo que una vez analizada la antes citada solicitud de información por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco y los señalado en el apartado del considerando;

Resuelve

Primero.- Se confirma la determinación en materia de incompetencia parcial de la solicitud de información folio 210422022000001; referida en el considerando segundo de conformidad con los razonamientos expuestos en la presente resolución.

Segundo.- Se determina que la Unidad de Transparencia de este Instituto deberá emitir oficio de respuesta de orientación parcial en los siguientes términos:

Al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción I, 16 fracción I, 151 fracción I y último párrafo y 156 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, esta Dependencia es parcialmente competente para dar respuesta a su solicitud, de conformidad al artículo 4 fracción XXI, del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco en relación a lo siguiente:

Por lo que hace a:

1. Listado de regalos que han recibido; el Gobernador, los Secretarios y Secretarías, Directores Generales, Coordinaciones, Consejero, Jefe de Oficina, Presidente Municipales, Magistrados, Rectores, Profesores, incluyendo cualquier servidor público que se haya reportado regalo. La información desglosa por descripción del objeto, remitente, destino del regalo, nombre del servidor público o en su caso Gobernador al que fuera enviado el presente.

Esta dependencia, dará contestación únicamente lo referente al Director General de este Instituto, Directores Generales, Jefe de oficina, incluyendo cualquier servidor público que se haya reportado regalo, dentro del plazo establecido en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO	Código R05-SG01
		Vigente a partir 1-08-18
		Página 4 de 7

Ahora bien, por lo que resta de la información Usted podrá redirigir su petición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de la siguiente liga: www.plataformadetransparencia.org.mx.

4. Listado de regalos que custodio la Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, desglosado por nombre del servidor público que recibió el presente, descripción del objeto, nombre de la Dependencia o lugar de adscripción, destino del mismo, por año.

Usted podrá redirigir su petición en su totalidad a la Secretaría de la Función Pública; ya que se encuentra en el ámbito de su competencia, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 12, 34 de su reglamento interior, de manera directa a través de los siguientes datos de contacto:

Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública

José Asael Oropeza García
Boulevard Atlixcayotl número 1101
Col. Concepción Las Lajas, C.P. 72190
Teléfono de contacto: (222)3034600, extensiones 3483, 3439
Correo: transparencia.sfp@puebla.gob.mx

O a través de la siguiente liga:

- www.plataformadetransparencia.org.mx

Por lo que hace a:

5. Listado de regalos enviados al DIF, desglosado por nombre del servidor público que recibió el presente, descripción del objeto, nombre de la Dependencia o lugar de adscripción, destino del mismo, por año.

Usted podrá redirigir su petición en su totalidad a la Secretaría de la Función Pública; ya que se encuentra en el ámbito de su competencia, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 12, 34 de su reglamento interior, de manera directa a través de los siguientes datos de contacto:

Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública

José Asael Oropeza García
Boulevard Atlixcayotl número 1101
Col. Concepción Las Lajas, C.P. 72190
Teléfono de contacto: (222)3034600, extensiones 3483, 3439
Correo: transparencia.sfp@puebla.gob.mx

O a través de la siguiente liga:

- www.plataformadetransparencia.org.mx

	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO	Código R05-SG01
	ACTA DE COMITÉ	Vigente a partir 1-08-18
		Página 5 de 7

6. Listado de regalos recibidos por el DIF, desglosado por nombre del servidor público que recibió el presente, descripción del objeto, nombre de la Dependencia o lugar de adscripción, destino del mismo, por año.

7. Destino final de los regalos que son entregados al DIF, desglosado por regalo, nombre de la persona, organización, dependencia, etc. que recibió dicho regalo, justificación de la entrega del mismo.

Usted podrá redirigir su petición al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla; esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1 y 2 de su Reglamento Interior, por ser el sujeto obligado para atender su petición, de manera directa a través de los siguientes datos de contacto:

Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

María Azucena del Carmen Cuautle Temoltzin
Calle 5 de Mayo número 1606
Colonia Centro, C.P. 72000
Correo: transparencia.puebla@sedif.gob.mx
Tel: 222 2295200 Ext. 5254, 5255

O a través de la siguiente liga:

- www.plataformadetransparencia.org.mx

Por cuanto hace a:

8. Para los partidos políticos, ¿Cuál sería el proceso en caso de recibir regalos? ¿Quién los regula? Listado de regalos recibidos.”

Usted podrá redirigir su petición al Partido Político que desee consultar, encontrando su Unidad de Transparencia, en la página:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#sujetosObligados>

Estado o Federación: Puebla

Institución: (Partido de su elección)

Obligación general: Artículo 77 fracción XIII (Unidad de Transparencia)

O bien, Usted podrá redirigir su petición al Instituto Electoral del Estado; esto con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de manera directa a través de los siguientes datos de contacto:

Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.

Titular: Lic. Larisa Isela Antolin Espinoza

Ubicada en: Calle Aquiles Serdán número 416-A San Felipe Hueyotlipan. C.P. 72030 Puebla, Puebla.

Horario de oficina: de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 hrs.

Teléfono al 01 800 433 20 13 o al (222) 303 11 00 extensiones 1203, 1298 y 1206.

CG

H

29

	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO	Código R05-SG01
	ACTA DE COMITÉ	Vigente a partir 1-08-18
		Página 6 de 7

No omito mencionar que de conformidad al artículo 22, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la incompetencia a que hago referencia en líneas anteriores fue confirmada por el Comité de Transparencia de este Instituto en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 04 de enero de 2022.

Así mismo, por lo que respecta a la información:

2. Listado de regalos que fueron devueltos al remitente correspondiente, desglosado por descripción del objeto, nombre del servidor público que lo devolvió.
3. Copia digital del informe de la recepción del regalo.
5. Listado de regalos enviados al DIF, desglosado por nombre del servidor público que recibió el presente, descripción del objeto, nombre de la Dependencia o lugar de adscripción, destino del mismo, por año.

Esta Dependencia proporcionará respuesta puntual dentro del plazo establecido en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, únicamente por lo que hace a lo solicitado al Director General de este Instituto.

Finalmente le hago de conocimiento su derecho para interponer el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia o ante la Unidad de Transparencia, por cualquier medio permitido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, mismo que deberá de interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha que tuvo acceso a la información, en que se le notificó la respuesta, o bien en que se venció el plazo para que se le notificara; lo anterior de conformidad a lo que establece los artículos 169, 172 y demás relativos y aplicables de la Ley en la materia.

Tercero.- Notifíquese el oficio de respuesta de orientación parcial al solicitante vía plataforma SISA 2.0 y a su correo personal de manera complementaria.

Cuarto.- La presente resolución podrá ser consultada en la página institucional del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco en la liga: https://www.atlixco.tecnm.mx/transparencia/comite_transparencia.html

Así lo resolvieron por **unanimidad de votos** los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco.-----

6. ASUNTOS GENERALES:

El Mtro. Carlos González Orozco, Presidente Suplente del Comité de Transparencia informo a los integrantes del mismo que no existen asuntos a tratar como asuntos generales.-----

	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO	Código R05-SG01
	ACTA DE COMITÉ	Vigente a partir 1-08-18
		Página 7 de 7

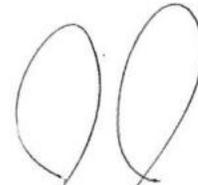
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Una vez agotados los puntos a tratar en el orden del día, siendo las once horas del mismo día en que se actúa, se dio por terminada la **primera sesión ordinaria** del mes de enero de 2022; del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, declarándose formalmente clausurada, al tiempo que se dio la orden de levantar el Acta, para que firmen al margen de todas sus hojas y al finalizar la última, todos los que en ella intervinieron.

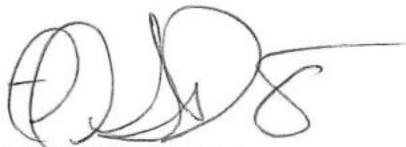
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO.



MTRO. CARLOS GONZÁLEZ OROZCO
JEFE DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA.



ING. JOSÉ RODRÍGUEZ MONTIEL.
JEFE DE CONTROL ESCOLAR
Y SECRETARIO SUPLENTE DE COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.



MTRA. VALERIA DAMIAN GRANDE.
JEFA DE DESARROLLO ACADÉMICO
Y VOCAL SUPLENTE.



LIC. CLAUDIA IBARRA CABALLERO.
INGENIERO EN SISTEMAS Y
ASESORA LEGAL DEL COMITÉ.

La presente foja forma parte del Acta de la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco realizada con fecha 04 de enero de 2022.-----



23/12/2021 11:52:38 AM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD

Datos de la solicitud

Folio de la solicitud: 210422022000001
 Fecha y hora de la solicitud: 23/12/2021 11:52:38 AM
 Nombre o razón social:
 Correo electrónico: juntashasta@gmail.com
 Dependencia o entidad a la cual se envía la solicitud: Instituto Tecnológico Superior de Atlixco
 Tipo de solicitud: Información pública

Descripción de la solicitud

Del 2019 a la fecha, se requiere; Contestar via correo electrónico.

1. Listado de regalos que han recibido; el Gobernador, los Secretarios y Secretarías, Directores Generales, Coordinaciones, Consejero, Jefe de Oficina, Presidente Municipales, Magistrados, Rectores, Profesores, incluyendo cualquier servidor público que se haya reportado regalo. La información desglosa por descripción del objeto, remitente, destino del regalo, nombre del servidor público o en su caso Gobernador al que fuera enviado el presente.
2. Listado de regalos que fueron devueltos al remitente correspondiente, desglosado por descripción del objeto, nombre del servidor público que lo devolvió.
3. Copia digital del informe de la recepción del regalo.
4. Listado de regalos que custodio la Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, desglosado por nombre del servidor público que recibió el presente, descripción del objeto, nombre de la Dependencia o lugar de adscripción, destino del mismo, por año.
5. Listado de regalos enviados al DIF, desglosado por nombre del servidor público que recibió el presente, descripción del objeto, nombre de la Dependencia o lugar de adscripción, destino del mismo, por año.
6. Listado de regalos recibidos por el DIF, desglosado por nombre del servidor público que recibió el presente, descripción del objeto, nombre de la Dependencia o lugar de adscripción, destino del mismo, por año.
7. Destino final de los regalos que son entregados al DIF, desglosado por regalo, nombre de la persona, organización, dependencia, etc. que recibió dicho regalo, justificación de la entrega del mismo.
8. Para los partidos políticos, ¿Cuál sería el proceso en caso de recibir regalos? ¿Quién los regula? Listado de regalos recibidos.

Información solicitada:

Archivo adjunto:

Medidas de accesibilidad:

Medio para recibir notificaciones: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Información adicional:

Plazos para recibir notificaciones

Respuesta a la solicitud de información:

20 días hábiles 31/01/2022

Respuesta a la solicitud de información con ampliación:

30 días hábiles 15/02/2022

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD

En caso de que se le requiera complementar o aclarar su solicitud, la información solicitada ya se encuentre publicada en algún medio o la Unidad de Acceso no sea competente, las fechas para dar respuesta se modificarán.

Horario de atención:

Las solicitudes de acceso a la información que ingresen en un día inhábil o una vez concluido el horario laboral de Sujeto Obligado en un día hábil, se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

Costos de reproducción:

El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada.

Art. 162 LTAIPEP

Cadena de verificación: 585429193d34076473a766d0b2ed1365

SA

69